

## Instauracion de Sistema de Gestion de Prevencion a Empresa

MAN-SER S.R.L



Nombre y Apellido: Cesar Augusto Hereñu

DNI: 28717464

Legajo: VHYS005074

Carrera: Licenciado en Higiene, Seguridad y medio Ambiente del Trabajo

Profesor: Guillermo Donkin



## Índice

Resumen.....	4
Abstract.....	4
Introducción.....	5
<i>Marco de referencia institucional.....</i>	<i>5</i>
<i>Breve descripción de la problemática.....</i>	<i>6</i>
<i>Resumen de antecedentes.....</i>	<i>6</i>
<i>Relevancia del caso.....</i>	<i>7</i>
Análisis de Situación.....	7
<i>Descripción de la situación.....</i>	<i>7</i>
<i>Análisis de contexto.....</i>	<i>12</i>
<i>Diagnostico organizacional.....</i>	<i>13</i>
<i>Análisis específico según el perfil profesional de la carrera.....</i>	<i>15</i>
Marco teórico.....	17
<i>Salud.....</i>	<i>17</i>
<i>Riesgo/Peligro.....</i>	<i>18</i>
<i>Accidentes.....</i>	<i>19</i>
<i>Enfermedades profesionales.....</i>	<i>20</i>
<i>Prevención.....</i>	<i>20</i>
Síntesis y Justificación.....	20
<i>Declaración del problema.....</i>	<i>20</i>
<i>Justificación.....</i>	<i>21</i>
<i>Conclusión diagnostica.....</i>	<i>22</i>
Plan de implementación.....	22
<i>Objetivos.....</i>	<i>22</i>
<i>Alcance.....</i>	<i>23</i>
<i>Recursos.....</i>	<i>23</i>
<i>Acciones.....</i>	<i>24</i>
<i>Marco de tiempo.....</i>	<i>24</i>
<i>Evaluación.....</i>	<i>26</i>
Conclusiones.....	27
Recomendaciones.....	28
Biografía.....	29

ANEXO.....30

## Resumen

Este trabajo trata de un análisis de los riesgos laborales referido a la empresa MAN – SER S.R.L, centrada en el rubro metalúrgico, ubicada en la ciudad de Córdoba, Argentina. Fue fundada en el año 1995 trabajando hasta la fecha en el mercado nacional, siendo proveedora de importantes empresas

Se detecta que la empresa no posee servicio interno de Higiene y Seguridad Laboral con la consecuencia que dicha situación genera

Proponer un plan de Gestión de Higiene y Seguridad integral, para aportar las herramientas necesarias para prevenir Riesgos y poder mejorar la seguridad de los puestos de trabajos

Poder lograr una cultura de prevención sano y seguro dentro de la empresa será un proceso de mejora continua que debe adquirir todos los sectores de la empresa

Palabras claves: Riesgo, Prevención, Salud

## Abstract

This work deals with an analysis of occupational risks referred to the company MAN - SER S.R.L, focused on the metallurgical industry, located in the city of Córdoba, Argentina. It was founded in 1995, working to date in the national market, being a supplier to important companies

It is detected that the company does not have an internal Occupational Hygiene and Safety service with the consequence that this situation generates

Propose a comprehensive Health and Safety Management plan, to provide the necessary tools to prevent Risks and to improve the safety of jobs

Being able to achieve a healthy and safe prevention culture within the company will be a process of continuous improvement that all sectors of the company must acquire

Keywords: Risk, Prevention, Health

## Introducción

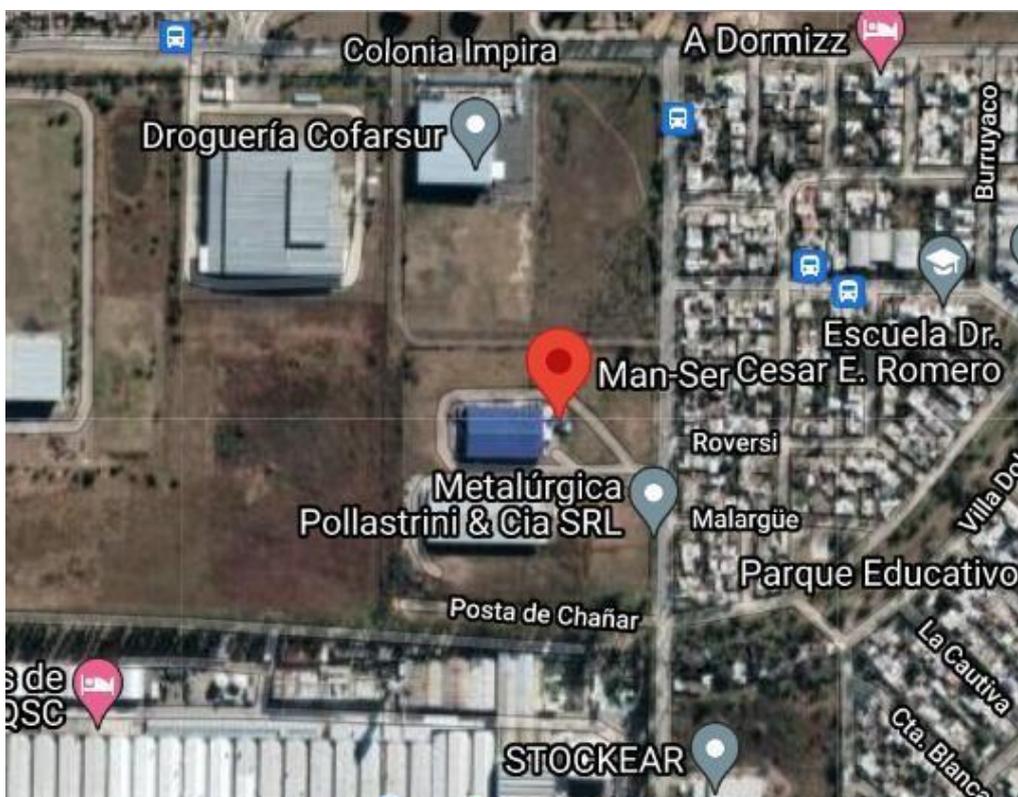
### *Marco de referencia institucional*

MAN-SER S.R.L es una empresa familiar privada perteneciente al sector metalúrgico, se encarga de suministrar producto y servicio industriales a importantes empresas, dirigida al mercado nacional abarcando la provincia de: Córdoba, Tucumán, Buenos Aires, San Luis y Santa Fe. Dicha empresa se encuentra ubicada en calle 2 de septiembre 4724, Barrio San Pedro Nolasco Córdoba

Fundada el 15 de octubre de 1995 por el Sr Luis Mansilla, inaugurando su propia planta. En el año 2002 paso hacer una firma personal a una S.R.L, al poco tiempo pasa ser proveedor de importantes empresas automotrices y agroindustriales.

Julián y Melina Mansilla hijos del fundador tomaron la empresa a su cargo en el año 2009 y en el año 2012 inauguraron una nueva planta mucho más grande que la anterior, desarrollando nueva unidad de negocio.

En el año 2014 implementa un Sistema de Gestión de Calidad basada en la norma ISO 9001 siendo reconocida a nivel nacional y en Latinoamérica por la confiabilidad de nuestro producto y la calidad de sus servicios, siendo esta la visión que aspira. la empresa.



Fuente. Google Maps MAN-SER S.R.L

La planta comprende 3 inmueble comunicado y divididos en dos sectores una oficina administrativa y de diseño ingeniera y fabricación y otro productivo del cual está compuesto por cuatro áreas: Corte, Plegado y punzado, Trabajos Especiales, área de Mecanizado.

La administración está a cargo de la familia Mansilla la esposa y los hijos del fundador formando un directorio y gerencia general familiar. La empresa cuenta con 30 empleado quienes realizan tareas administrativa y producción. La tarea de Higiene y Seguridad son realizado por personal externo a la empresa.

#### *Breve descripción de la problemática*

Dentro de la empresa podemos identificar innumerable riesgo para la seguridad y salud de los trabajadores, en el sector de producción realizan tarea de corte, plegado, punzonado, pintura, armado y soldadura exponiendo a los trabajadores a todo tipo de riesgo, es por ello que es necesario trabajar para detectar estos peligros.

Por lo tanto, es necesario implementar Plan de prevención y salud con alineamiento de capacitación a los trabajadores con guía de recomendaciones para prevenir los riesgos y poder establecer un ambiente seguro para los trabajadores.

#### *Resumen de antecedentes*

El mundo de la metalúrgica tiene sus complicaciones donde se encuentran peligros y accidentes más comunes, en el sector de la metalúrgica encontramos máquinas que trabajan deformando metales y otras de arranque de partículas. Los accidentes más comunes son atrapamiento, corte, heridas y quemaduras, afecciones cutáneas y espiratoria, descargas eléctricas y riego de incendio.

Como hace referencia este caso de un trabajador que murió realizando alisado de pieza de aluminio quedando atrapamiento dentro de la misma. Los compañeros intentaron recatarlo sin éxito. Cuando llego emergencia solo pudieron constatar el fallecimiento del joven.



Desde la Policía de Córdoba se encargaron rápidamente de remarcar que el operario tenía entre 6 y 8 meses de antigüedad en la empresa, quizás con la intención de descargar el hecho en la inexperiencia de la víctima. (TN - 30 de junio 2022 – Tragedia en Córdoba: un operario de una metalúrgica murió tras quedar atrapado en una maquina)

La falta de gestión de riesgo como se narró en este caso nos dice que MAN-SER S.R.L no está exento de sufrir un evento como este. Por ello hay que hacer hincapié en un sistema de prevención que sea eficiente para preservar la salud de los trabajadores.

La toma de conciencia sobre seguridad tiene que ser una responsabilidad un compromiso y una obligación para todos los integrantes de la empresa.

### *Relevancia del caso*

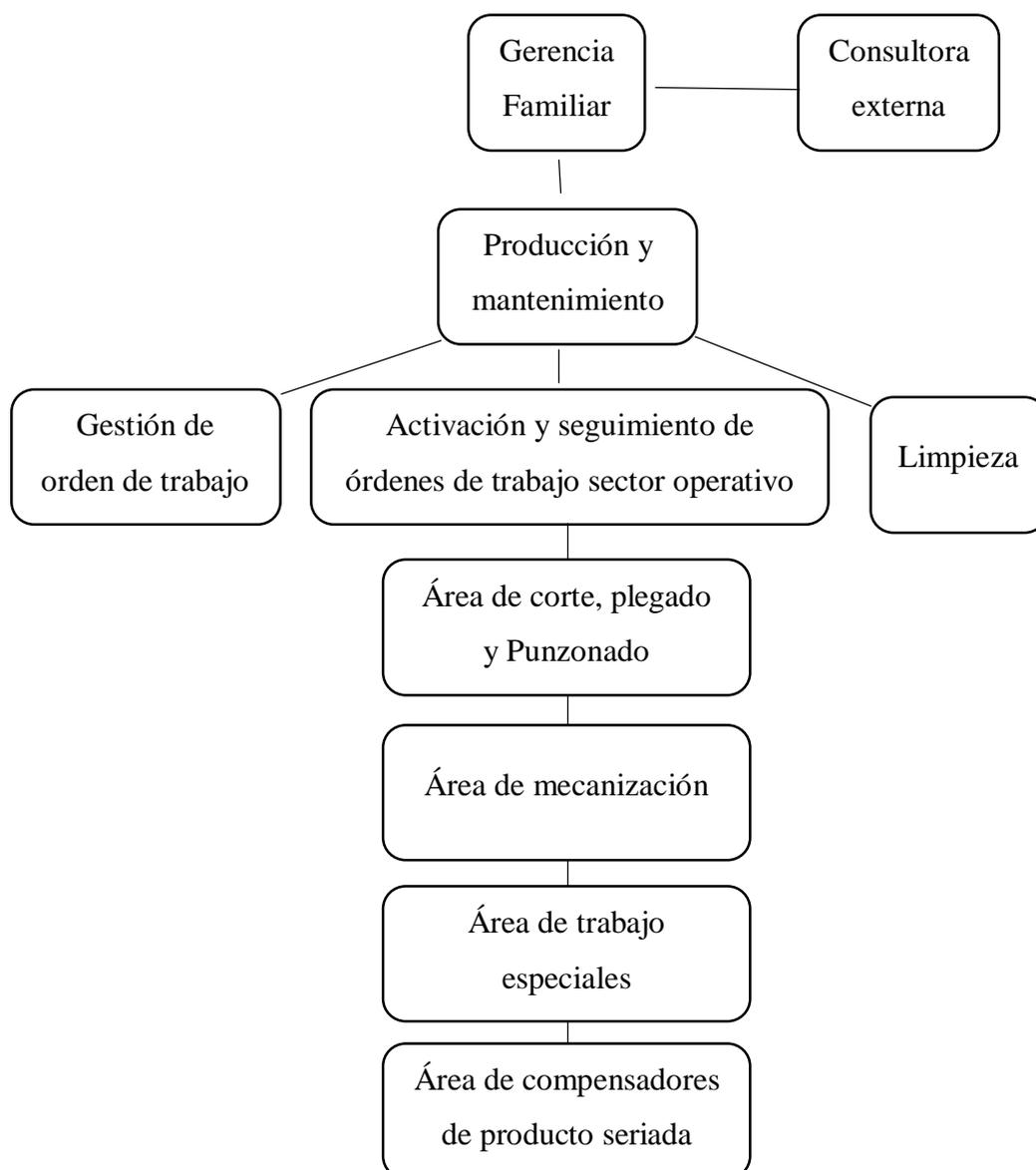
Lo que hemos visto hasta el momento refleja el poco control en tema de riesgo laboral que pueden derivar en acontecimiento mortales, a esto también se le suman los riesgos ergonómico, físico, químico, biológico y mecánico que puede originarse en el trabajo. Lograr que MAN-SER S.R.L obtenga un objetivo preventivo y de mejora continua en tema de riesgo del trabajo con el fin de crear un ambiente laboral acogedor, seguro y sin riesgo para todos los integrantes de la organización, esto facilitara apreciación y aplicación de un sistema de prevención de riesgos laborales en la organización.

En cualquier actividad laboral existen riesgos que pueden afectar la salud de los trabajadores del cual se tiene que prevenir, es aquí donde interviene la Higiene y Seguridad Laboral del cual uno de sus objetivos es: “Estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral” (Ley 19.587 del 21/4/72 art 4)

## **Análisis de Situación**

### *Descripción de la situación*

En el organigrama de la empresa MAN-SER S.R.L podemos identificar sus área y sectores de trabajo. Cuenta con un total de 30 empleados, distribuidos en 3 niveles jerárquicos de la siguiente manera: 1 gerente, 1 encargado de producción, 1 responsable de calidad, 1 diseñador, 2 administrativos, 1 auxiliar de limpieza y el resto operarios de producción. También, cuenta con asesores externos en lo contable, jurídico e higiene y seguridad.



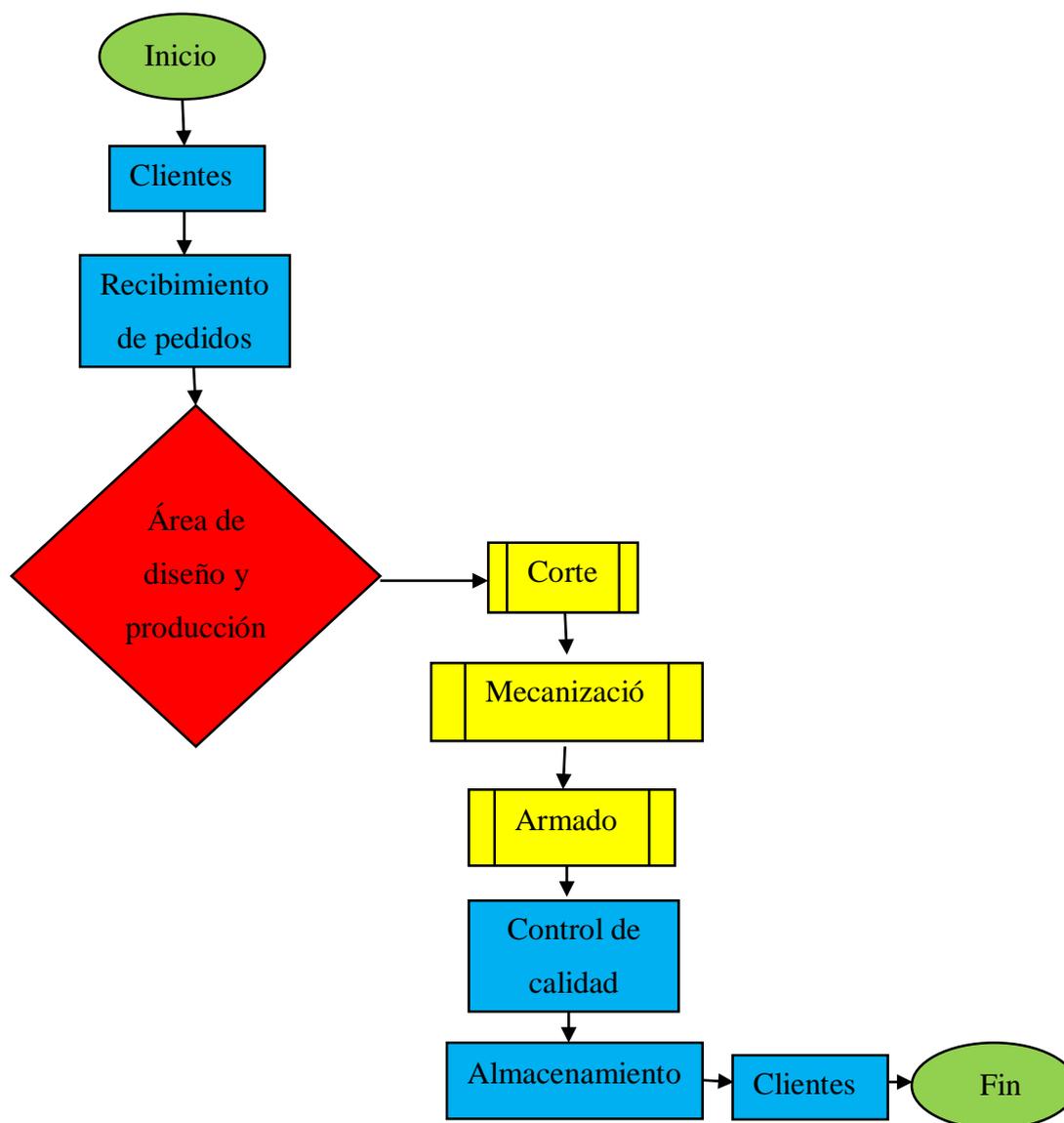
Fuente: Elaboración propia

MAN-SER S.R.L está comprendida por tres inmuebles interconectados y dividida en cuatro áreas: Área de corte, Área de plegado y punzonado de chapa donde se encuentra el stock de materia prima, Área de mecanización que está equipada con centro de mecanización CNC, torno paralelo y torno a CNC, Área de trabajo especiales que contiene un puente grúa y otra de compensadores de producción seriada. Las tareas de área de producción son: Corte, Plegado, Punzonado, Armado y Soldadura. Se encuentra dos sectores de oficina una es administrativa y la otra de diseño. La gerencia tiene tares como la planificación estratégica el desarrollo de unidades de negocio, las inversiones, el manejo de cartera de cliente, la definición de objetivo y la dirección del sistema de cálida y también la de compra.

Las ventas están a cargo de los dueños de la empresa, no posee medios de venta externo, todas las ventas se realizan a través del responsable de ventas, en forma personal o telefónica.

#### Diagrama de flujo

Los diagramas de flujo son perfectos para visualizar procesos complejos de la organización, ayuda a escribir los pasos en orden secuencial utilizando formas, líneas y flechas.



Fuente: Elaboración propia

### Sectores de trabajo con sus riesgos según cada puesto

Vamos a identificar los principales riesgos de la empresa a los que se ven expuestos los trabajadores de MAN-SER S.R.L, para poder intervenir.

Sector	Puesto	Actividad	Riesgos
Administración	Oficinas	Atención de consulta. Atención de reclamos. Cotizaciones. Cobranza. Control de ingreso y egreso del personal. Cuenta sueldo. Contacto con proveedores. Pago proveedores. Cuentas bancarias. Capacitaciones. Gestión de ventas. Desarrollo de clientes. Comunicación externa.	Ergonómico Eléctrico Incendio
Diseño	Diseñador	Elaboración de planos	Ergonómico Eléctrico Incendio
Producción	Operador de plasma	Manejo Mantenimiento	Ergonómico Físico Mecánico
	Operador 1	Manejo de serrucho Prueba de compensadores Limpieza	Ergonómico Físico Mecánico
	Operador 2	Armado de plano Herramienta de mano Soldadura MIG	Ergonómico Físico Mecánico
	Operador 3	Armado conjunto mecánico	Ergonómico Físico

		Mecánico
Operador 4 y 5	Torneado Frenado Operador CNC	Ergonómico Físico Mecánico
Guillotiner/Plegador	Manejo Operador	Ergonómico Físico Mecánico
Programador CNC	Programador centro CNC	Ergonómico Físico Mecánico
Soldador	Soldadura TIG Soldadura MIG Soldadura Aluminio	Ergonómico Físico Mecánico Químico
Punzonado y plegado	Programación Coordinador Manejo Control de stock Mantenimiento	Ergonómico Físico Mecánico Químico
Coordinador Mecanizado	Programación Coordinación Control de calidad Control de stock Mantenimiento Gestión de mejoras Control de limpieza	Ergonómico Físico Mecánico Químico

Fuente: Elaboración propia

Las distintas tareas que se realizan dentro del sector metalúrgico expone a los trabajadores a todo tipo de riesgos. Ver (ANEXO I).

Debemos considerar los riesgos psicosociales que derivado de las cargas de trabajo. El personal dispondrá de la asignación horaria establecida de acuerdo con la cantidad de trabajadores. Según lo indica Anexo 1 Decreto N° 351/79. Ver (ANEXO II).

Las identificaciones de los riesgos, es de suma importancia para las prevenciones de accidente en el trabajo. Dentro de la empresa el trabajador se encuentra expuesto a diferentes riesgos lo cual pueden producir enfermedades laborales o accidentes.

El manual de buena práctica de la superintendencia de riesgo del trabajo (SRT 2021) informa que un promedio de 3705 trabajadores cubierto se notificaron 515 casos de accidentes, incluyendo accidente de trabajo, enfermedades profesionales e in tinere

Asimismo, las cinco principales causas de la naturaleza de la lesión se desglosan de la siguiente manera: 131 contusiones, 100 enfermedades profesionales, 65 distensiones musculares, 48 heridas cortantes y 38 corresponden a cuerpos extraños en los ojos. Se destacan de los casos notificados en las zonas del cuerpo afectada: 152 corresponden a la cabeza, 148 a miembros superiores, 109 en miembros inferiores, 60 en tronco, 27 en ubicaciones múltiples y restan 19 casos en otras partes del cuerpo. Respecto de las 100 enfermedades profesionales notificadas, 74 corresponden | 14 a enfermedades del oído interno, 7 a otros trastornos del oído, 5 a otras dorsopatías, 5 enfermedades de las venas, de los vasos y ganglios linfáticos y 9 a otras EP. Ver (ANEXO III).

Debemos tener en cuenta que el riesgo laboral no solo corresponde a manejo de las maquinas /herramienta o la posibilidad de incendio dentro de las áreas de trabajo, sino que también se debe considerar los “Actos inseguros”.

#### *Análisis de contexto*

MAS-SER S.R.L no cuenta con oficina interna de higiene y seguridad laboral. La empresa se ve afectado por los diversos factores que influyen en la misma.

El ambiente organizacional tiene que satisfacer las necesidades fisiológicas y de seguridad a los trabajadores. La sobrecarga de actividades como se ve en la empresa puede provocar accidente o incidente y enfermedades profesionales laboral, este puede tener un impacto negativo en la función diaria del trabajador dentro de la empresa, pierden el objetivo de su misión

Esto también afecta socialmente al trabajador ya que esta situación supone para la persona una dificultad en su participación plena y efectiva en la sociedad en condiciones de igualdad que el resto de la ciudadanía. Produce un daño psicológico y moral ya que suelen ser el único sostén de la familia.

Los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales ya sea permanente o temporales, tienen consecuencia económica para la empresa, ocasionando daño y perdida en instalaciones, herramienta y maquinaria de trabajo y de personal, esto no lleva a la perdida de hora de trabajo

y faltante de personal provocando demora en la producción ocasionando costo económico a la empresa. A partir de la primera manifestación del trabajador damnificado la prestación dineraria estará a cargo del empleador los primeros 10 días, Ley de Riesgo en el Trabajo (LRT N° 24.557).

La organización debe cumplir con normativas legales vigentes para mejorar el ambiente de trabajo y poder prevenir accidentes y enfermedades profesionales laborales y cuidar la salud de los trabajadores. El no cumplimiento de estas normativas vigentes derivara en sanciones para la empresa

- Artículo 14 bis de la Constitución Nacional
- Los tratados internacionales ratificados por el inciso 22 del Artículo 75 de la Constitución Nacional.
- Ley N°26694 Aprueba de Convenio 187 OIT.
- Ley de Contrato de Trabajo N° 20744
- Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo N° 18587 Y Decreto Reglamentario 351/79.
- Ley de Riesgos de Trabajo N° 24557 y Decreto Reglamentario 170/96, Decreto 658/96, 659/96, 590/97, y 49/14.
- Ley de Residuos Peligrosos N° 24051.
- Ley General de Medio Ambiente N°25675.
- Decreto 1338/06 Servicio de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 1278/00 Modificación de Ley N° 24557.
- Resolución 84/12 Protocolo de Medición de Iluminación.
- Resolución 85/12 Protocolo de Medición de Ruido.
- Resolución 900/15 Protocolo de Medición de PAF y continuidad de Masas.
- Resolución 886/15 Protocolo de Ergonomía.
- Resolución 295/03 Disposición 1/16 Especificaciones técnicas sobre Ergonomía
- Resolución 299/11 Elemento de Protección Personal.

#### *Diagnostico organizacional*

El análisis FODA consiste en realizar una evaluación de los factores interna y externos dela empresa.

El objetivo es facilitar la toma de decisiones y permite conocer la situación real de la empresa.

La fortaleza y las debilidades son internas, por lo que es posible actuar sobre ellas. En oportunidad y amenaza son externa solo se puede actuar sobre ellas cambiando los aspectos internos.

	Interno	Externo
Positivo	Fortaleza	Oportunidad
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Ubicación geográfica</li> <li>✓ Cliente importante</li> <li>✓ Certificación ISO 9001</li> <li>✓ Tecnología avanzada</li> <li>✓ Reconocimiento Nacional</li> <li>✓ Entrega de EPP</li> <li>✓ Producto de calidad</li> <li>✓ Producto específico</li> <li>✓ Gestión de calidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Crecimiento</li> <li>✓ Alianza estratégica</li> <li>✓ Expansión de mercado</li> <li>✓ Servicio Integral interno de Higiene y Seguridad</li> <li>✓ Certificación de Norma ISO 45001</li> <li>✓ Certificación de Norma ISO 14001</li> <li>✓ Base de clientes</li> <li>✓ Cartera de productos</li> </ul>
Negativo	Debilidad	Amenaza
	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo</li> <li>✓ Asesoramiento externo de Higiene y Seguridad</li> <li>✓ Edad promedio de los Trabajadores 50 años</li> <li>✓ Empleados multitareas</li> <li>✓ No posee política de disposición final de Residuos</li> <li>✓ Delegar Tareas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Economía inestable</li> <li>✓ Política inestable</li> <li>✓ Competidores en el Rubro</li> <li>✓ Fidelidad del cliente</li> <li>✓ Cambio en el mercado</li> </ul>

Fuente: Elaboración propia

Analizando a la empresa MAN-SER S.R.L se observa en

Fortaleza – Oportunidad = Que la ubicación geográfica juega un papel importante en lo estratégico. Los clientes importantes eligen el producto o servicio por su alto nivel de política de calidad, logrando alcanzar la certificación de ISO 9001, obteniendo un reconocimiento Nacional. La empresa invirtió en maquinaria de tecnología avanzada, lo cual asegura una productividad de alta calidad, donde es posible reducir errores y aumentar la precisión.

La ventaja de las alianzas estratégicas con otras empresas es recomendable ya que puede combinar lo mejor de ambas, aumentando así la base de clientes y poder lograr expandirse en el mercado, aprovechando los canales de distribución de los aliados.

Debilidad – Amenaza = Un servicio interno de Higiene y Seguridad es beneficioso para mejorar el ambiente de trabajo, aumentar la rentabilidad y mejora la imagen de la empresa.

La mayoría de los empleados tienen un promedio de 50 años y ya se encuentran al final de sus días laborales, aun así, se encuentran con multitareas y no desligan tareas, y están más expuestos a padecer enfermedades profesionales o accidentes. La empresa se verá afectada el día que el trabajador llegue al final de su día laboral y no encuentre personal capacitado para el puesto que queda vacante. La empresa debe primar sus debilidades para poder lograr crecer.

Debilidad – Oportunidades = Si bien las debilidades son muchas, no significa que perdamos oportunidades en crecimiento y en expandir el mercado, implementando un plan de higiene y seguridad, guiara a la administración en tema de no carga con multitareas al personal e implementando un sistema de gestión de residuos.

Fortaleza – Amenazas = La empresa ofrecer productos de buena calidad, y cuenta con cliente fijo importantes, aunque, tenemos competidores fuertes y que se encuentran en el mercado desde ya varios años. Debemos hacernos fuerte con nuestra fortaleza para neutralizar las amenazas.

#### *Análisis específico según el perfil profesional de la carrera*

Primeramente, realizarnos un Relevamiento General de Riesgo Laborales (RGR), revistiendo los datos allí consignado de carácter de DDJJ. Ver (ANEXO IV)

Herramienta que contribuye al cumplimiento de la empresa con respecto a la Legislación vigente en relación a las condiciones de Higiene y Seguridad.

Seguidamente se realizará un estudio de los distintos sectores de la empresa para identificar los peligros y evaluar los riesgos a lo que están expuesto los trabajadores. Para ello utilizaremos como herramienta una Matriz de Riesgos, está hecha para identificar cualquiera sea la amenaza dentro de los sectores de trabajo.

A modo de referencia y entendimiento de la abreviatura colocada en la tabla de evaluación de riesgo

Cd	Consecuencia de daño
Po	Probabilidad de ocurrencia

Nr	Nivel Riesgo
Cd x Po	Consecuencia de daño por Probabilidad de ocurrencia

La siguiente tabla se utilizará para la valoración de consecuencia de daño.

Puntaje	Riesgo	Consecuencia de daño
1	Bajo	Poco dañino – Lesión leves sin día de incapacidad.
2	Medio	Dañino – Enfermedades lesión con día de incapacidad.
3	Alto	Muy dañino – Incapacidad permanente/muerte.

La siguiente tabla se utilizará para la valoración de probabilidad de ocurrencia

Puntaje	Riesgo	Probabilidad de ocurrencia
1	Bajo	Poco probable
2	Medio	Probable
3	Alto	Muy probable

La siguiente tabla se utilizará para la valoración de nivel de riesgo y su aceptabilidad.

Total	Nivel Riesgo	Aceptabilidad	Color
1 - 2	Bajo	No significativo	
3 - 5	Medio	Moderado	
6 - 9	Alto	Significativo	

Fuente: Elaboración propia

Matriz de identificación de riesgo (ANEXO V).

Sector	Tarea	Peligro	Riesgo	Evaluación de riesgo				
				Cd	Po	Cd x Po	Nr	Aceptabilidad

De los puestos analizado podemos ver que hay una cantidad significativa de riesgo en los puestos de trabajo. Los riesgos de electrocución, incendio Ruido son de los más significativo, por lo tanto, se debe trabajar sobre esto riesgo para prevenir lesiones e incluso la muerte. Resulta sumamente importante contar con la Higiene y Seguridad Laboral dentro de la empresa para poder tomar medidas preventivas, implementando plan de capacitación del personal de acuerdo a las tareas que realizan según puesto de trabajo y poder evitar riesgo de accidente y enfermedades profesionales.

### **Marco teórico**

A continuación, es necesario abordar algunos conceptos importantes, para obtener una mejor comprensión del caso, haciendo hincapié en un programa de higiene y seguridad, prevención de riesgo y la salud.

La ley N° 19.587/72, de Higiene y Seguridad en el trabajo, establece para todos los establecimientos dentro del territorio Nacional, con fines de lucro o no, las características que debe reunir con el fin de contar con un adecuado funcionamiento en la distribución y características de sus locales de trabajo, previendo condiciones de higiene y seguridad en el trabajo.

La higiene y seguridad en el trabajo comprenderá las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto:

- a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad sicofísica de los trabajadores;
- b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo;
- c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral

Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo (Ley N° 19.587/72 Art 4)

#### *Salud*

El derecho máximo de salud que se pueda lograr, denominado derecho a la salud se consagró por primera vez en la Organización Mundial de la Salud (OMS-1946).

Define a la salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. y si bien ha sufrido numerosas críticas, es

aún a día de hoy la más conocida y aceptada globalmente, del cual coincide con la definición de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) define la salud laboral como el grado completo de bienestar físico, psíquico y social y no sólo como ausencia de enfermedad de los trabajadores como consecuencia de la protección frente al riesgo.

El convenio Convenio 155 de la OIT de 1981 establece una política que tendrá por objeto prevenir los accidentes y los daños para la salud que sean consecuencia del trabajo, guarden relación con la actividad laboral o sobrevengan durante el trabajo, reduciendo al mínimo, en la medida en que sea razonable y factible, las causas de los riesgos inherentes al medio ambiente de trabajo

El derecho a la salud es un derecho inclusivo y comprende un amplio conjunto de factores que pueden contribuir a una condición laboral saludable.

En la Constitución Nacional de nuestro país el Art 14 bis dice: El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor, jornada limitada; descanso y vacaciones pagados; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas, con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

La Nación Argentina dentro de su marco nacional establece derecho a los trabajadores de poseer un ambiente de trabajo saludable, no solo por lo que dice el art 14 bis, también por el art 75 inciso 22 de tratado internacional.

Todo trabajador tiene derecho a la protección de la salud, el trabajo es una actividad social imprescindible que puede implicar riesgos para la salud de los trabajadores. El trabajo y la salud están íntimamente relacionados ya que, hoy en día, es difícil encontrar alguna actividad laboral que no compartan algún tipo de riesgo.

La salud ocupacional abarca diversos espacios, enfocándose sobre todo en prevenir y controlar los riesgos laborales, disminuir las enfermedades y los accidentes asociados a cualquier tipo de tarea dentro del puesto de trabajo, aspectos que cada vez más trabajadores son conscientes de su importancia.

El interés cada vez más creciente de los líderes de las empresas en fortalecer una cultura empresarial centrada en mejorar la salud laboral a través de la creación de espacios de trabajo saludables

*Riesgo/Peligro*

Se define: Combinación entre la posibilidad de que ocurra un determinado evento peligroso y la magnitud de su consecuencia, Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM 3800, p.8). Que guarda relación con la define de riesgo: Relación que existe entre, la probabilidad que un trabajador sufra un daño a causa de trabajar con elementos peligrosos y la severidad de dicho daño (Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - 2014).

El factor riesgo es un elemento presente en todos los puestos de trabajo del cual puede ser físico, químico o ergonómico que combinado puede alterar la salud de los trabajadores y provocando accidentes o enfermedades profesionales.

El riesgo produce accidente y enfermedades profesionales, es una contingencia que se parecía en la Ley de Riesgo del trabajo (Ley N° 24557)

Es importante entender la diferencia entre riesgo y peligro, ya que se considera como sinónimos, y del cual no es así, el riesgo tiene una relación con el peligro, del cual sale de una misma conformación ya que solo necesita una situación o acto con potencial, para causar daño al trabajador o deteriorar a la salud.

El peligro es según su definición: Es aquella fuente o situación que tiene el potencial de dañar y que produce un deterioro de la salud (ISO 45001 - 2018).

Cuando se dice que algo es peligroso se está refiriendo a que ese algo tiene la capacidad de hacerle daño a las personas los bienes o al entorno. El peligro no siempre reside específicamente en las cosas, sino en la manera errónea, insegura o negligente en que las manejamos e interactuamos con ellas.

### *Accidente*

La Organización Internacional del Trabajo define el accidente de trabajo como el suceso ocurrido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, que puede causar lesiones profesionales mortales o no mortales (OIT)

En Argentina tenemos la Ley de Riesgo del Trabajo no dice que se considera accidente de trabajo a todo acontecimiento súbito y violento ocurrido por el hecho o en ocasión del trabajo, o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo, siempre y cuando el damnificado no hubiere interrumpido o alterado dicho trayecto por causas ajenas al trabajo (Ley 24577 - Art 6).

Cuando un trabajador sufre un accidente de trabajo se lo debe dar aviso inmediatamente la persona responsable de su lugar de trabajo. En caso de itinere en el trayecto (casa-trabajo, trabajo-casa), será cubierto 1 h antes y 1 h después de su horario laboral, se requiere además de la ficha de denuncia de accidente, la denuncia policial en la comisaría más cercana al accidente.

### *Enfermedades profesional*

Toda enfermedad contraída por la exposición a factor de riesgo que resulta de la actividad laboral (OIT – 2002)

Se considera enfermedades profesionales aquella que se encuentran incluidas en el listado que elaborara y revisara el Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento del artículo 40 apartado 3 de esta ley. El listado identificara de riesgo, cuadros clínicos, exposición y actividades en capacidad de determinar la enfermedad profesional (Ley 24577 - Art 6 - 2 a).

El listado de enfermedades profesionales, está implantada por el decreto 658/96, en el cual identifica todas enfermedades y sus actividades laborales que pueden generar exposición y producir daño a la salud del trabajador.

### *Prevención*

Para prevenir los daños a la salud ocasionados por el trabajo, se constituyó la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo, tiene como una de sus funciones centrales promover la prevención a fin de conseguir ambientes laborales sanos y seguros, controlando para ello el cumplimiento de las normas legales vigentes sobre la salud y seguridad en el trabajo en los territorios de jurisdicción federal (SRT)

La prevención tiene la finalidad de mejorar la seguridad y la salud de los trabajadores en sus puestos de trabajo.

Por todo esto es importante contar con un plan de prevención en higiene y seguridad, para proteger al trabajador mientras realiza sus actividades en sus puestos de trabajo y poder reducir la posibilidad de accidente y enfermedades profesionales. Creando una cultura de prevención para todos los integrantes de la empresa.

## **Síntesis y justificación**

### *Declaración del problema*

La empresa MAN SER S.R.L, no posee, oficina interna de Higiene y Seguridad Laboral, del cual no tiene una observación constante en la prevención y normas de seguridad vigentes, es recomendable que la empresa cuente con un servicio interno por la cantidad de empleado con la que cuenta la empresa (Decreto 1338/96).

Los empleados realizan varias tareas en los procesos de producción y servicio, esto puede llevar a un Estrés laboral, y exponer al trabajador al riesgo que se encuentra en cada puesto de trabajo. Esto conlleva a acto inseguro del lado de los trabajadores, como no prestando atención a las actividades que realizan el trabajador.

El estrés térmico, tal como el golpe de calor, es un riesgo común dentro de la empresa debido principalmente a la radiación procedente de los hornos. Esto representa un problema importante cuando hay que realizar trabajos que exigen gran esfuerzo en ambientes muy calientes. Los niveles altos de radiación también pueden ocasionar quemaduras en la piel y lesiones oculares.

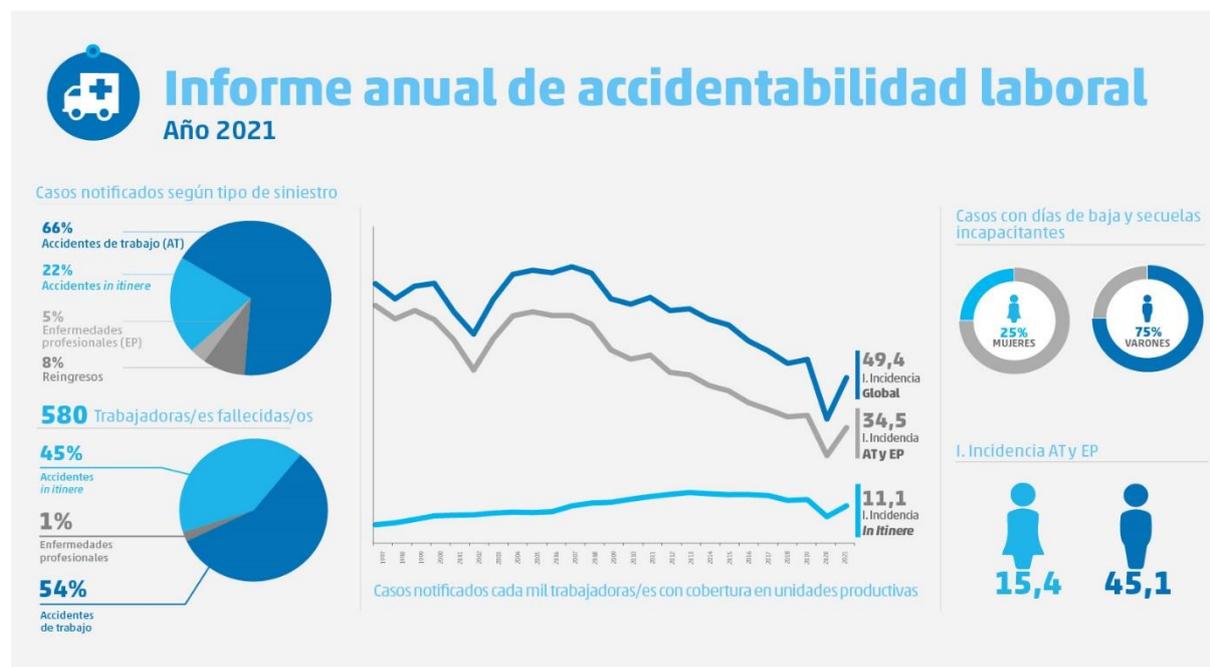
Los altos niveles de ruido producidos dentro del sector de maquinarias, de alta potencia pueden provocar pérdida auditiva.

Es por esto, que para prevenir los riesgos en todos los puestos de trabajo es fundamental capacitar al personal, sobre todo en el uso de equipo de protección personal (EPP) ya que los empleados no suelen usarlo, esto se debe por falta de conocimiento o porque el trabajador lo considera incómodo para realizar ciertas actividades.

### *Justificación*

El Departamento de Estudios Estadísticos de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) elaboró el informe de accidentabilidad para el período 2021

Con un promedio total de 9.608.617 trabajadoras y trabajadores se registraron 318.067 accidentes de trabajo (AT) y enfermedades profesionales (EP).



Se cubrieron un total de 9.075.494 personas, 39% mujeres y 61% varones. Los indicadores de accidentabilidad reflejaron disminuciones con relación al año 2019. La incidencia de la accidentabilidad in itinere se ubicó en 11,1 accidentes de trayecto cada mil trabajadoras/es con cobertura -10,1 en mujeres y 11,5 en varones-, un 14,3% por debajo del alcanzado en 2019. En 2021 fallecieron 314 trabajadoras y trabajadores por accidentes laborales y enfermedades profesionales. El índice de incidencia fue de 34,6 casos mortales en ocasión de trabajo cada millón de personas cubiertas. Este valor resultó en un descenso de 1,9% en relación con 2019.

En el sector metalúrgico las causas más comunes son a relacionada con golpes, esfuerzo, caída, y herida punzante. Las principales zonas del cuerpo afectadas son los dedos de las manos, los miembros inferiores, los ojos y los miembros superiores

### *Conclusión diagnóstica*

Por lo leído, es necesario que, con el fin de lograr la máxima eficacia preventiva, implementar un programa de prevención de riesgo, tomar todas las medidas necesarias acorde a las necesidades para reducir la posibilidad de accidente y enfermedades profesionales y que garantizar un ambiente de trabajo saludable aumentando la satisfacción de los trabajadores en todos los puestos de trabajo.

## **Plan de implementación**

### *Objetivos*

#### Objetivos generales

Implementar una cultura de prevención rápida, para desarrollar conciencia a todos los integrantes de la empresa, con la finalidad de realizar las actividades de manera más segura, con el fin de evitar accidente y enfermedades profesionales y obtener un ambiente de trabajo saludable, poniendo en marcha un plan de capacitación.

#### Objetivo específico

- Solucionar los riesgos que se encuentra en el área de trabajo de la empresa.
- Determinar mecanismo en base al dato obtenido en índices de accidentabilidad en el año, para eliminar o moderar los riesgos en el área de trabajo.
- Utilizar de manera eficiente los recursos de la empresa, para implementar la cultura de prevención a los empleados de la empresa.
- Capacitar en materia de prevención a todos los integrantes de la empresa.

- Controlar y Seguimiento de las medidas aplicadas.

#### *Alcance*

Las actividades de importancia que se realizan dentro de la empresa principalmente en las áreas de proceso de producción es donde se concentra el mayor porcentaje de accidentes y enfermedades de trabajo.

Por lo tanto, se pondrá en marcha medio, técnica y recursos para difundir una cultura preventiva a los empleados que posibilite una mejora en todas las actividades de trabajo con el propósito de disminuir eventuales evento no deseados.

Puliendo técnica y recurso se conseguirá implementar un ambiente de trabajo seguro y saludable que exhortará a los trabajadores a una cultura preventiva.

Se llevará a cabo en la empresa se encuentra ubicada en calle 2 de septiembre 4724, Barrio San Pedro Nolasco Córdoba.

Se aplicará en un tiempo de 6 meses desde julio hasta diciembre del 2023.

#### *Recursos*

Para llevar a cabo la propuesta necesitamos los siguientes requerimientos de recursos humanos, material, técnico y financiero.

#### Recurso Humano:

- Licenciado en Higiene y Seguridad y Medio Ambiente: Desarrollara el programa de capacitación de prevención de accidente y enfermedades profesionales.
- Técnico en Higiene y Seguridad y Medio Ambiente: Sera el auxiliar del Licenciado en Higiene y Seguridad y Medio Ambiente en clase de capacitación y control.
- Gerencia, Jefe de área y todos los operarios de la empresa: Total compromiso con el programa de prevención.

#### Recurso material:

- Aula: Lugar para dar las clases de capacitación.
- Computadora con proyector: Proyectar imagen y video.
- Audio: Equipo de sonido.
- EPP: Equipo de protección personal. (Ver Anexo VI)
- Carteles de señalización. (Ver Anexo VII)
- Lapicera y libreta: Apuntes.

#### Recurso Técnico:

- Comprende todo el Marco Legal y Normas vigentes: Leyes, Decretos, Resoluciones, etc.

#### Recursos Financiero:

- La gerencia debe tener en cuenta en su presupuesto los gastos en honorario de los profesionales de Higiene y Seguridad afectado a la capacitación, ya que no cuenta con Servicio interno de Higiene y Seguridad y los gastos del plan que la empresa lo debe tomar como una inversión en prevención.

#### *Acciones*

Como primer paso, consiste en reunión con los gerentes, jefe de área, operarios y profesionales de higiene y seguridad para determinar los grados de obligaciones y los roles, esta actividad se realizará en 1 semana.

Revisar las tareas de los operarios para poder identificar y evaluar todos los riesgos de cada área, responsable profesionales de higiene y seguridad junto con los jefes de áreas, para esta actividad se realizará en 5 semanas.

Revisión y control de la documentación, registro de accidentes, exámenes periódicos, seguros, responsable profesional de higiene y seguridad, esta actividad se realizará durante todo el periodo.

Capacitación a todos los empleados, correlación a sus áreas de trabajo, responsable gerencias y profesional de higiene y seguridad, esta actividad se realizará en 12 semanas.

Evaluación del conocimiento adquiridos, chequeo cumplimiento de hábitos y protocolos, responsable gerencia y profesional de higiene y seguridad, esta tarea se realizará en 3 semanas.

Identificación de acciones correctiva para poder eliminar o reducir los riesgos dentro de las áreas de trabajo, responsable gerencia y profesional de higiene y seguridad, esta tarea se realizará en 3 semanas.

Control y seguimiento realización de check list, responsable profesionales de higiene y seguridad, esta tarea se realizará durante todo el proceso.

#### *Marco de tiempo*

El diagrama de Gantt es una herramienta grafica para planificar y programar tareas a lo largo de un periodo determinado.



### *Evaluación*

Los Indicadores de evaluación son medidas que persiguen reflejar tanto el estado y evolución del trabajo desde cualquier perspectiva como el cumplimiento de las metas y objetivos.

Con carácter general, los indicadores evalúan las competencias y habilidades adquiridas y los contenidos impartidos.

#### Indicador: Consumación de capacitación

En la capacitación de los empleados, cuanto más rápido aprendan más pronto podrán producir resultados. Con este indicador podemos ver todas las capacitaciones planificada y cuales se pudieron realizar, pudiendo ver en qué medidas se cumple con lo programado. Debes medir este indicador de manera mensual.

$$\frac{\text{Capacitación programada}}{\text{Capacitación realizada}}$$

#### Indicador: Frecuencia de accidentes

Permite ver la cantidad de veces que ocurre un accidente de trabajo por mes en la empresa, Podemos ver cantidad de accidente sobre cantidad de trabajadores por cien. Debes medir este indicador de manera mensual.

$$\frac{\text{Cantidad de accidente}}{\text{Cantidad de trabajadores}} \times 100$$

#### Indicador: Ausentismo

A través de este indicador mediremos el porcentaje de pérdida de días programados de trabajo por incapacidad médica. Ausentismo por causa medica por incapacidad laboral sobre cantidad de días programado por cien. Debes medir este indicador de manera mensual.

$$\frac{\text{Cantidad de días de ausencia}}{\text{Cantidad de días de trabajo}} \times 100$$

### Indicador: Mortales

Es por esto que este indicador es clave para medir la efectividad de los controles, programas y planes de la empresa. Su cálculo se realiza de la siguiente manera, cantidad de accidente de trabajo mortales sobre cantidad de accidente de trabajo en el año por cien. Deberás medirlo una vez al año.

$$\frac{\text{Cantidad de accidente de trabajo mortales en el año}}{\text{Cantidad de accidente de trabajo en el año}} \times 100$$

El porcentaje obtenido será:

Porcentaje	Aceptabilidad
10 % / 30 %	No Aceptable
40 % / 60 %	Moderado
70 % / 100 %	Aceptable

Los indicadores nos permiten controlar el cumplimiento de las metas y objetivos, realizar seguimiento y poder evaluarlo, logrando disminuir los accidente y enfermedades profesionales

## Conclusiones

A lo largo del trabajo he desarrollado un relevamiento que permite la identificación de los riesgos para los puestos de la Empresa MAN-SER S.R.L. para forzar las condiciones óptimas de Higiene y seguridad laboral para dicho establecimiento.

Hay que preponderar el compromiso colectivo por parte de MAN SER S.R.L, tomando conocimiento de las condiciones inseguras que se encuentran en los puestos de trabajos.

Los movimientos llevados a cabo dentro de la Empresa, abarcan Peligros, Riesgos de diferentes propiedades, pudiendo esta encontrarse en los puestos de trabajo, esto implica que los trabajadores están expuesto a diversos Riesgos, algunos de ellos son, Traumatismo, Caída del personal al mismo nivel, Estrés, Hipoacusia, Explosión, Atrapamiento, Quemaduras, etc.

Esto Riesgos que aparecen en los puestos provocaran accidente de trabajo y Enfermedades Profesionales (incluyendo la muerte), dañando al trabajador y perjudicando también a la Empresa con decrecimiento de la producción y caída económicas.

Como lo mencionado y analizado, es recomendable que como sistema para prevenir o reducir los riesgos en los puestos de trabajo, es poner en funcionamiento el Plan de Gestión de prevención incluido la capacitación a los trabajadores en tomar conciencia de la prevención, y la forma más segura de ejecución la tarea según el puesto de trabajo, y el correcto uso de los Equipo de Protección Personal.

Se debe guiar a todos los integrantes de la empresa a una cultura de prevención continua.

### **Recomendaciones**

- Contratar un Servicio interno de Higiene y Seguridad, para implementar la política fijada por el establecimiento, tendiente a determinar, promover y mantener adecuadas condiciones los lugares de trabajo, para el periodo de implementación del Plan.
- Realizar periódicamente revisiones del equipo de Soldaduras, según lo indicado en el manual de Prevención de Riesgo Laboral. Controlar semestralmente al operario de Soldaduras, pueden presentar conjuntivitis, queratitis, cataratas y mocolopatía.
- Controlar constantemente la concentración de plomo y otras sustancias en los puestos de trabajo. Realizar revisiones médicas periódicas a los trabajadores, de acuerdo con la legislación específica vigente.
- Colocar cerca de los puestos de trabajo de talleres, locales de descanso refrigerado, para combatir los efectos y consecuencia del alto nivel de calor radiante.
- Recomiendo proveer botas antideslizantes para los trabajadores en el taller, y siempre que sea posible, diseñar los suelos con materiales antideslizantes o con rejillas. De este modo, facilitaremos la extracción de líquidos, residuos, etc.

## biografía

\*Presidencia de la República Argentina. (21 de abril de 1972). Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo [19.587]. Recuperado de

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/17612/norma.htm>

\*Presidencia de la República Argentina. (5 de febrero, 1979). Decreto Reglamentario de la Ley de Seguridad e Higiene [351] Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/30000-34999/32030/texact.htm>

\*Presidencia de la República Argentina. (4 de octubre de 1995). Ley de Riesgos del Trabajo [24.557] Recuperado de:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/norma.htm>.

\*<https://blog.modyf.es/2018/10/11/riesgos-laborales-en-la-metalurgia/>

\*<https://tn.com.ar/sociedad/2022/06/30/tragedia-en-cordoba-un-operario-de-una-metalurgica-murio-tras-quedar-aprisionado-en-una-maquina/>

\*Páginas Web: Man-ser SRL. [www.man-ser.com.ar](http://www.man-ser.com.ar) SRT. [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)

\*Páginas Web: Man-ser SRL. [www.man-ser.com.ar](http://www.man-ser.com.ar) SRT. [www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar)

\*[www.argentina.gob.ar](http://www.argentina.gob.ar) <https://www.argentina.gob.ar/ley-19587-17612>

\*[https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d\\_recursos\\_humanos/concurso/normativa/\\_archivos/000007\\_Otras%20normativas%20especificas/000000\\_NORMA%20IRAM%203800.pdf](https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d_recursos_humanos/concurso/normativa/_archivos/000007_Otras%20normativas%20especificas/000000_NORMA%20IRAM%203800.pdf)

\*[https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com\\_content&view=article&id=10837:2015-&lang=es#gsc.tab=0](https://www3.paho.org/hq/index.php?option=com_content&view=article&id=10837:2015-&lang=es#gsc.tab=0)

\*<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1371-2014-240135/texto>

\*[https://www.ceroaccidentes.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-que-dice-la-oit-sobre-los-accidentes-laborales/#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20del%20Trabajo%20\(OIT\)%20define%20el%20accidente%20de,profesionales%20mortales%20o%20no%20mortales.](https://www.ceroaccidentes.pe/seguridad-y-salud-en-el-trabajo-que-dice-la-oit-sobre-los-accidentes-laborales/#:~:text=La%20Organizaci%C3%B3n%20Internacional%20del%20Trabajo%20(OIT)%20define%20el%20accidente%20de,profesionales%20mortales%20o%20no%20mortales.)

\*<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/25000-29999/27971/texact.htm>

\*<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/35000-39999/37572/texact.htm>

\*<https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/que-es-la-prevencion>

\*[https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-anual-de-accidentabilidad-laboral-](https://www.argentina.gob.ar/noticias/informe-anual-de-accidentabilidad-laboral-2021)

2021

## ANEXO

## ANEXO I

Riesgo Físico	Factores ambientales que dependen de las propiedades físicas de los cuerpos, como por ejemplo carga física, ruido, iluminación, radiación ionizante, radiación no ionizante, temperatura elevada y vibración, que actúan sobre los tejidos y órganos del cuerpo del trabajador y que pueden producir efectos nocivos de acuerdo con la intensidad y tiempo de exposición de los mismos.
Riesgos Químicos	Deriva de la presencia de sustancias químicas peligrosas. Una sustancia es peligrosa cuando es perjudicial para la salud. Puede provocar incendios, explosiones y deterioro para el medio ambiente
Riesgo Ergonómico	Derivados de los ritmos de trabajo. Diseño de los puestos de trabajo entre la persona y la máquina. Es la adaptación de la persona al puesto y ritmo de trabajo-
Riesgo Mecánicos	Conjunto de factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por una acción mecánica de elementos de máquinas. Puede producir lesión como aplastamiento, corte, enganche, atrapamiento o arrastre, impacto, perforación o punzonamiento, fricción o abrasión. Puede producirse por manipulación de herramientas manuales (motorizadas o no), maquinaria (fresadoras, lijadoras, tornos, taladros, prensas), manipulación de vehículos, utilización de dispositivos de elevación (grúas, puentes grúa).
Riesgo Eléctrico	Originado por el contacto con la corriente eléctrica pueden ser directo o indirecto. Los daños pueden ser índole personal/físico como materiales. La gravedad dependerán del grado de intensidad y tiempo de exposición a esa electricidad.

Riesgo Incendio	Es un fuego no controlado produciendo lesiones personales y material, causado por el humo, gases tóxicos y altas temperaturas.
Riesgo Psicosociales	Derivan de las deficiencias en el diseño de la organización y la gestión, las condiciones de trabajo que entrañan son: cargas de trabajo excesivas, exigencias contradictorias, falta toma de decisiones y falta de influencia en el modo en que se lleva a cabo el trabajo, deficiente de los cambios organizativos, comunicación ineficaz, falta de apoyo por parte de la dirección, acoso psicológico y sexual, violencia ejercida por terceros
Riesgo Biológico	Es la exposición del ser humano a microorganismos. Surge de contacto con agentes infecciosos que presentan peligros para la salud de los trabajadores: virus, bacterias, hongos, parásitos.

Fuente: Elaboración propia

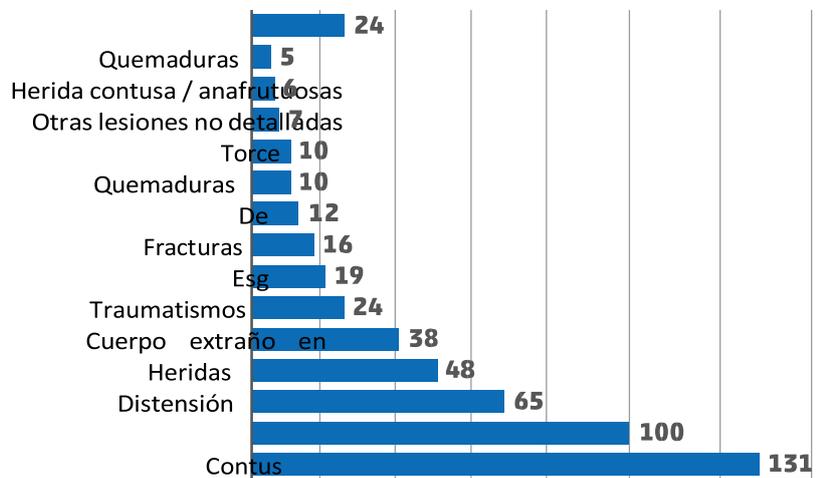
## ANEXO II

CATEGORIA			
Cantidad	A	B	C
trabajadores equivalentes	(Capítulos 5, 6, 11, 12, 14, 18 al 21)	(Capítulos 5, 6, 7 y 11 al 21)	(Capítulos 5 al 21)
1 - 15	-	2	4
16 - 30	-	4	8
31 - 60	-	8	16
61 - 100	1	16	28
101 - 150	2	22	44
151 - 250	4	30	60
251 - 350	8	45	78
351 - 500	12	60	96
501 - 650	16	75	114
651 - 850	20	90	132
851 - 1100	24	105	150
1101 - 1400	28	120	168
1401 - 1900	32	135	186
1901 - 3000	36	150	204
Más de 3000	40	170	220

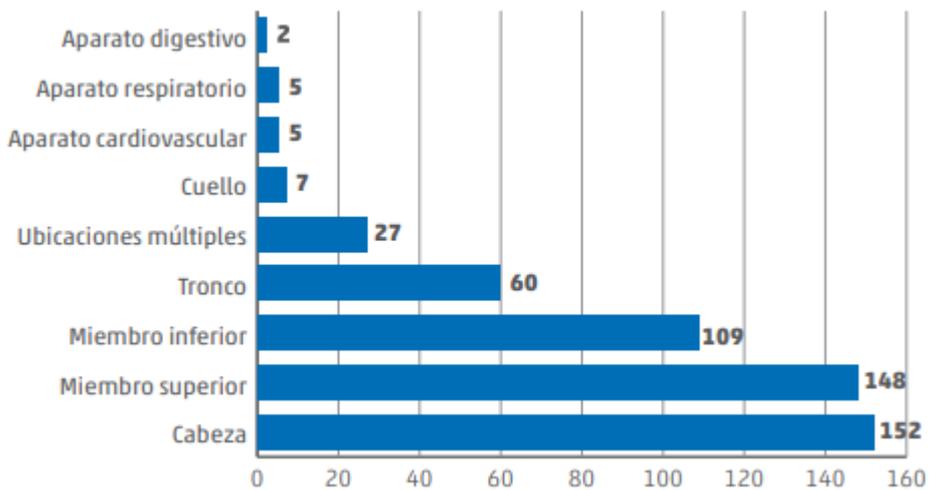
Fuente: Infoleg – Decreto 1338/96)

## ANEXO III

## Naturaleza de la Lesión



## Zona del cuerpo afectada



[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mbp\\_2021.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/mbp_2021.pdf)

## ANEXO IV

**ESTADO DE CUMPLIMIENTO EN EL ESTABLECIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE (DECRETO 351/79)**

DATOS GENERALES DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre de la Empresa: MN-SER S.R.L	
CUIT/ CUIP N°:	Póliza:
Domicilio completo: 2 de Septiembre	Provincia: Cordoba
Localidad: Cordoba	CP/CPA: 5101
N° de Establecimiento: 4724	
Actividad Económica - Rev.3:	
Superficie del Establecimiento en metros cuadrados:	
Cantidad de Trabajadores en el Establecimiento: 30	
Número Total de Establecimientos: 1	

N°	EMPRESAS: CONDICIONES A CUMPLIR	SI	NO	N / A	Fecha Regul.	NORMATIVA VIGENTE	
SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO							
1	¿Dispone del Servicio de Higiene y Seguridad?	x				Art. 3, Dec. 1338/96	
2	¿Cumple con las horas profesionales según Decreto 1338/96 ?	x				Dec. 1338/96	
3	¿Posee documentación actualizada sobre análisis de riesgos y medidas preventivas, en los puestos de trabajo?	x				Art. 10, Dec. 1338/96	
SERVICIO DE MEDICINA DEL TRABAJO							
4	¿Dispone del Servicio de Medicina del Trabajo?		x			Art. 3, Dec. 1338/96	

5	¿Posee documentación actualizada sobre acciones tales como de educación sanitaria, socorro, vacunación y estudios de ausentismo por morbilidad?		x			Art. 5, Dec. 1338/96	
6	¿Se realizan los exámenes periódicos?	x				Res. 43/97 y 54/98	Art. 9 a) Ley 19587
<b>HERRAMIENTAS</b>							
7	¿Las herramientas están en estado de conservación adecuado ?	x				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
8	¿La empresa provee herramientas aptas y seguras ?	x				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
9	¿Las herramientas corto-punzantes poseen fundas o vainas?	x				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
10	¿Existe un lugar destinado para la ubicación ordenada de las herramientas?	x				Cap.15 Art.110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
11	¿Las portátiles eléctricas poseen protecciones para evitar riesgos ?	x				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
12	¿Las neumáticas e hidráulicas poseen válvulas de cierre automático al dejar de accionarla?	x				Cap. 15 Arts. 103 y 110 Dec. 351/79	Art.9 b) Ley 19587
<b>MÁQUINAS</b>							
13	¿Tienen todas las máquinas y herramientas, protecciones para evitar riesgos al trabajador?	x				Cap. 15 Arts. 103, 104,105, 106, 107 y 110 Dec. 351/79	Art.8 b) Ley 19587
14	¿Existen dispositivos de parada de emergencia?		x			Cap. 15 Arts. 103 y 104 Dec. 351/79	Art.8 b) Ley 19587
15	¿Se han previsto sistema de bloqueo de la máquina para operaciones de mantenimiento?		x			Cap. 15 Arts. 108 y 109 Dec. 351/79	Art.8 b) Ley 19587
16	¿Tienen las máquinas eléctricas, sistema de puesta a tierra?	x				Cap.14 Anexo VI Pto 3.3.1 Dec. 351/79	Art.8 b) Ley 19587

17	¿Están identificadas conforme a normas IRAM todas las partes de máquinas y equipos que en accionamiento puedan causar daño a los trabajadores?	x				Cap. 12 Arts. 77, 78 y 81 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
<b>ESPACIOS DE TRABAJO</b>							
18	¿Existe orden y limpieza en los puestos de trabajo?	x				Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art. 8 a) y Art. 9 e) Ley 19587
19	¿Existen depósito de residuos en los puestos de trabajo?		x			Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art.8 a) y Art.9 e) Ley 19587
20	¿Tienen las salientes y partes móviles de máquinas y/o instalaciones, señalización y protección ?	x				Cap. 12 Art. 81 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
<b>ERGONOMÍA</b>							
21	¿Se desarrolla un Programa de Ergonomía Integrado para los distintos puestos de trabajo?	x				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
22	¿Se realizan controles de ingeniería a los puestos de trabajo?	x				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
23	¿Se realizan controles administrativos y seguimientos a los puestos de trabajo?	x				Anexo I Resolución 295/03	Art. 6 a) Ley 19587
<b>PROTECCION CONTRA INCENDIOS</b>							
24	¿Existen medios o vías de escape adecuadas en caso de incendio?	x				Cap.12 Art. 80 y Cap. 18	Art. 172 Dec. 351/79
25	¿Cuentan con estudio de carga de fuego?	x				Cap.18 Art.183, Dec.351/79	
26	¿La cantidad de matafuegos es acorde a la carga de fuego?	x				Cap.18 Art.175 y 176 Dec. 351/79	Art. 9 g) Ley 19587
27	¿Se registra el control de recargas y/o reparación ?	x				Cap.18 Art. 183 a 186 Dec.351/79	
28	¿Se registra el control de prueba hidráulica de carros y/o matafuegos?	x				Cap.18 Art.183 a 185, Dec.351/79	

29	¿Existen sistemas de detección de incendios?	x				Cap.18 Art.182, Dec.351/79	
30	¿Cuentan con habilitación, los carros y/o matafuegos y demás instalaciones para extinción?	x				Cap. 18, Art.183, Dec 351/79	
31	¿El depósito de combustibles cumple con la legislación vigente?	x				Cap.18 Art.164 a 168 Dec. 351/79	
32	¿Se acredita la realización periódica de simulacros de evacuación ?	x				Cap.18 Art.187 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
33	¿Se disponen de estanterías o elementos equivalentes de material no combustible o metálico?	x				Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art. 9 h) Ley 19587
34	¿Se separan en forma alternada, las de materiales combustibles con las no combustibles y las que puedan reaccionar entre sí?	x				Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
<b>ALMACENAJE</b>							
35	¿Se almacenan los productos respetando la distancia mínima de 1 m entre la parte superior de las estibas y el techo?	x				Cap.18 Art.169 Dec.351/79	Art.9 h) Ley 19587
36	¿Los sistemas de almacenaje permiten una adecuada circulación y son seguros?	x				Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
37	¿En los almacenajes a granel, las estibas cuentan con elementos de contención?	x				Cap. 5 Art. 42 y 43 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
<b>ALMACENAJE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS</b>							
38	¿Se encuentran separados los productos incompatibles?	x				Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 9 h) Ley 19587
39	¿Se identifican los productos riesgosos almacenados?		x			Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 9 h) y Art.8 d) Ley 19587
40	¿Se proveen elementos de protección adecuados al personal ?	x				Cap. 17 Art.145 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587

41	¿Existen duchas de emergencia y/o lava ojos en los sectores con productos peligrosos?		x		Cap. 5 Art. 42 Dec. 351/79	Art. 8 b) y 9 i) Ley 19587
42	¿En atmósferas inflamables la instalación eléctrica es antiexplosiva?			x	Cap. 18 Art. 165,166 y 167, Dec. 351/79	
43	¿Existe un sistema para control de derrames de productos peligrosos?			x	Cap. 17 Art.145 y 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
SUSTANCIAS PELIGROSAS						
44	¿Su fabricación y/o manipuleo cumplimenta la legislación vigente?			x	Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
45	¿Todas las sustancias que se utilizan poseen su respectivas hojas de seguridad?		x		Cap. 17 Art. 145 y 147 a 150 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
46	¿Las instalaciones y equipos se encuentran protegidos contra el efecto corrosivo de las sustancias empleadas?			x	Cap. 17 Art.148 Dec. 351/79	Art. 8 b) y d) Ley 19587
47	¿Se fabrican, depositan o manipulan sustancias explosivas, teniendo en cuenta lo reglamentado por Fabricaciones Militares ?			x	Cap. 17 Art 146 Dec. 351/79	Art. 8 a), b), c) y d) Ley 19587
48	¿Existen dispositivos de alarma acústico y visuales donde se manipulen sustancias infectantes y/o contaminantes?			x	Cap. 17 Art. 149 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
49	¿Se ha señalado y resguardado la zona o los elementos afectados ante casos de derrame de sustancias corrosivas?			x	Cap. 17 Art. 148 Dec. 351/79	Art. 8 a) b) y d) Ley 19587
50	¿Se ha evitado la acumulación de desechos orgánicos en estado de putrefacción, e implementado la desinfección correspondiente?			x	Cap. 17 Art. 150 Dec. 351/79	Art. 9 e) Ley 19587
51	¿Se confeccionó un plan de seguridad para casos de emergencia, y se colocó en lugar visible?			x	Cap. 17 Art. 145 Dec. 351/79	Art. 9 j) y k) Ley 19587
RIESGO ELÉCTRICO						
52	¿Están todos los cableados eléctricos adecuadamente contenidos?	x			Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587

53	¿Los conectores eléctricos se encuentran en buen estado?	x				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
54	¿Las instalaciones y equipos eléctricos cumplen con la legislación?	x				Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
55	¿Las tareas de mantenimiento son efectuadas por personal capacitado y autorizado por la empresa?	x				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 8 d) Ley 19587
56	¿ Se efectúa y registra los resultados del mantenimiento de las instalaciones, en base a programas confeccionados de acuerdo a normas de seguridad?	x				Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
57	¿ Los proyectos de instalaciones y equipos eléctricos de más de 1000 voltios cumplimentan con lo establecido en la legislación vigente y están aprobados por el responsable de Higiene y Seguridad en el rubro de su competencia?	x				Cap. 14 Art. 97 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
58	¿Se adoptan las medidas de seguridad en locales donde se manipule sustancias corrosivas, inflamables y/o explosivas ó de alto riesgo y en locales húmedos ?	x				Cap. 14 Art. 99 Dec. 351/79	Art. 9 d) Ley 19587
59	Se han adoptado las medidas para la protección contra riesgos de contactos directos e indirectos?	x				Cap. 14 Art. 100 Dec. 351/79 y punto 3.3.2. Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
60	¿Se han adoptado medidas para eliminar la electricidad estática en todas las operaciones que pueda producirse?		x			Cap. 14 Art. 101 Dec. 351/79 y punto 3.6 Anexo VI	Art 8 b) Ley 19587
61	¿Posee instalación para prevenir sobretensiones producidas por descargas atmosféricas( pararrayos)?		x			Cap. 14 Art. 102 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
62	¿Poseen las instalaciones tomas a tierra independientes de la instalada para descargas atmosféricas?		x			Cap. 14 Art. 102 y Anexo VI, pto. 3.3.1 Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
63	¿Las puestas a tierra se verifican periódicamente mediante mediciones?	x				Anexo VI pto. 3,1, Dec. 351/79	Art 8 b) Ley 19587
<b>APARATOS SOMETIDOS A PRESIÓN</b>							
64	¿Se realizan los controles e inspecciones periódicas establecidos en calderas y todo otro aparato sometido a presión?	x				Cap. 16 Art 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587

65	¿ Se han fijado las instrucciones detalladas con esquemas de la instalación, y los procedimientos operativos?	x				Cap. 16 Art 138 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
66	¿Se protegen los hornos, calderas, etc., para evitar la acción del calor?	x				Cap. 16 Art 139 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
67	¿Están los cilindros que contengan gases sometidos a presión adecuadamente almacenados?	x				Cap. 16 Art. 142 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
68	¿Los restantes aparatos sometidos a presión, cuentan con dispositivos de protección y seguridad?	x				Cap. 16 Art. 141 y Art. 143	Art. 9 b) Ley 19587
69	¿Cuenta el operador con la capacitación y/o habilitación pertinente?		x			Cap. 16 Art. 138 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
70	¿ Están aislados y convenientemente ventilados los aparatos capaces de producir frío, con posibilidad de desprendimiento de contaminantes?	x				Cap. 16 Art. 144 Dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
<b>EQUIPOS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (E.P.P.)</b>							
71	¿Se provee a todos los trabajadores, de los elementos de protección personal adecuado, acorde a los riesgos a los que se hallan expuestos?	x				Cap.19 Art. 188 a 190 Dec. 351/79	Art. 8 c) Ley 19587
72	¿ Existen señalizaciones visibles en los puestos y/o lugares de trabajo sobre la obligatoriedad del uso de los elementos de protección personal?	x				Cap. 12 Art 84 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
73	¿Se verifica la existencia de registros de entrega de los E.P.P.?	x					Art. 28 inc. h) Dto. 170/96
74	¿Se realizó un estudio por puesto de trabajo o sector donde se detallen los E.P.P. necesarios?	x				Cap. 19, Art. 188, Dec. 351/79	
<b>ILUMINACION Y COLOR</b>							
75	¿ Se cumple con los requisitos de iluminación establecidos en la legislación vigente?	x				Cap. 12 Art. 71 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
76	¿Se ha instalado un sistema de iluminación de emergencia, en casos necesarios, acorde a los requerimientos de la legislación vigente?		x			Cap. 12 Art. 76 Dec. 351/79	

77	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		x			Cap. 12 Art. 73 a 75	Dec. 351/79 y Art. 10 Dec. 1338/96
78	¿Los niveles existentes cumplen con la legislación vigente?		x			Cap. 12 Art. 73 a 75 Dec. 351/79	Art. 8 a) Ley 19587
79	¿Existe marcación visible de pasillos, circulaciones de tránsito y lugares de cruce donde circulen cargas suspendidas y otros elementos de transporte?		x			Cap. 12 Art. 79 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
80	¿Se encuentran señalizados los caminos de evacuación en caso de peligro e indicadas las salidas normales y de emergencia?		x			Cap. 12 Art. 80 y Cap. 18 Art. 172 inc.2 Dec. 351/79	Art. 9 j) Ley 19587
81	¿Se encuentran identificadas las cañerías?	x				Cap. 12 Art. 82 Dec. 351/79	
<b>CONDICIONES HIGROTÉRMICAS</b>							
82	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			x		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 Anexo III Res. 295/03 y Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 8 inc. a) Ley 19587
83	¿El personal sometido a estrés por frío, está protegido adecuadamente?			x		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
84	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés por frío?			x		Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
85	¿El personal sometido a estrés térmico y tensión térmica, está protegido adecuadamente?	x				Cap. 8 Art. 60 Dec. 351/79 y Anexo III Res. 295/03	Art. 8 inc. a) Ley 19587
86	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo del personal sometido a estrés térmico tensión térmica?	x				Cap. 8 Art. 60 inc. 4 Dec. 351/79	Art. 8 inc. a) Ley 19587
<b>RADIACIONES IONIZANTES</b>							

87	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones ionizantes (Ej. Rayos X en radiografías), los trabajadores y las fuentes cuentan con la autorización del organismo competente?			x	Cap. 10 Art. 62, Dec. 351/79	
88	¿Se encuentran habilitados los operadores y los equipos generadores de radiaciones ionizantes ante el organismo competente?			x	Cap. 10 Art. 62 Dec. 351/79	
89	¿Se lleva el control y registro de las dosis individuales?			x	Art. 10 - Dto. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
90	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			x	Anexo II, Res. 295/03	
<b>LÁSERES</b>						
91	¿Se han aplicado las medidas de control a la clase de riesgo?	x			Anexo II, Res. 295/03	
92	¿Las medidas aplicadas cumplen con lo establecido en la normativa vigente?	x			Anexo II, Res. 295/03	
<b>RADIACIONES NO IONIZANTES</b>						
93	¿En caso de existir fuentes generadoras de radiaciones no ionizantes (Ej. Soldadura), que puedan generar daños a los trabajadores, están éstos protegidos?	x			Cap. 10 Art. 63 Dec. 351/79	Art. 8 inc. d) Ley 19587
94	¿Se cumple con la normativa vigente para campos magnéticos estáticos?		x		Anexo II, Res. 295/03	
95	¿Se registran las mediciones de radiofrecuencia y/o microondas en los lugares de trabajo?		x		Cap. 9 Art. 63 Dec. 351/79, Art. 10- Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	Art. 10- Dec. 1338/96 y Anexo II,
96	¿Se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?	x			Anexo II, Res. 295/03	
97	¿En caso de existir radiación infrarroja, se registran las mediciones de la misma?			x	Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03	
98	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			x	Anexo II, Res. 295/03	

99	¿En caso de existir radiación ultravioleta, se registran las mediciones de la misma?			x		Art. 10 - Dec. 1338/96 y Anexo II, Res. 295/03
100	¿Los valores hallados, se encuentran dentro de lo establecido en la normativa vigente?			x		Anexo II, Res. 295/03
<b>PROVISIÓN DE AGUA</b>						
101	¿Existe provisión de agua potable para el consumo e higiene de los trabajadores?	x				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
102	¿Se registran los análisis bacteriológico y físico químico del agua de consumo humano con la frecuencia requerida?	x				Cap. 6 Art. 57y 58, Dec. 351/79 y Res. MTSS 523/95 Art. 8 a) Ley 19587
103	¿Se ha evitado el consumo humano del agua para uso industrial?	x				Cap. 6 Art. 57 Dec. 351/79 Art. 8 a) Ley 19587
<b>DESAGÜES INDUSTRIALES</b>						
104	¿Se recogen y canalizan por conductos, impidiendo su libre escurrimiento?	x				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
105	¿Se ha evitado el contacto de líquidos que puedan reaccionar originando desprendimiento de gases tóxicos ó contaminantes?	x				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
106	¿Son evacuados los efluentes a plantas de tratamiento?	x				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
107	¿Se limpia periódicamente la planta de tratamiento, con las precauciones necesarias de protección para el personal que efectúe estas tareas?	x				Cap. 7 Art. 59 Dec. 351/79
<b>BAÑOS, VESTUARIOS Y COMEDORES</b>						
108	¿Existen baños aptos higiénicamente?	x				Cap. 5 Art. 46 a 49 Dec. 351/79
109	¿Existen vestuarios aptos higiénicamente y poseen armarios adecuados e individuales?	x				Cap. 5 Art. 50 y 51 Dec. 351/79
110	¿Existen comedores aptos higiénicamente?	x				Cap. 5 Art. 52 Dec. 351/79
111	¿La cocina reúne los requisitos establecidos?	x				Cap. 5 Art. 53 Dec. 351/79
112	¿Los establecimientos temporarios cumplen con las exigencias de la legislación vigente?	x				Cap. 5 Art. 56 Dec. 351/79
<b>APARATOS PARA IZAR, MONTACARGAS Y ASCENSORES</b>						

113	¿Se encuentra identificada la carga máxima en dichos equipos?	x			Cap. 15 Art. 114 y 122 Dec. 351/79	
114	¿Poseen parada de máximo nivel de sobrecarga en el sistema de fuerza motriz?		x		Cap. 15 Art. 117 Dec. 351/79	
115	¿Se halla la alimentación eléctrica del equipo en buenas condiciones?	x			Cap. 14 Art. 95 y 96 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
116	¿Tienen los ganchos de izar traba de seguridad?	x			Cap. 15 Art 126 Dec. 351/79	Art. 9 b) Ley 19587
117	¿Los elementos auxiliares de elevación se encuentran en buen estado (cadenas, perchas, eslingas, fajas etc.)?	x			Cap. 15 Art. 122, 123, 124 y 125, Dec. 351/79	
118	¿Se registra el mantenimiento preventivo de estos equipos?		x		Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79, Art. 10 Dec. 1338/96	Art. 9 b) Ley 19587
119	¿Reciben los operadores instrucción respecto a la operación y uso correcto del equipo de izar?		x		Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
120	¿Los ascensores y montacargas cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad en lo relativo a la construcción, instalación y mantenimiento?	x			Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	
121	¿Los aparatos para izar, aparejos, puentes grúa, transportadores cumplen los requisitos y condiciones máximas de seguridad ?	x			Cap. 15 Art. 114 a 132 Dec. 351/79	
CAPACITACIÓN						
122	¿Se capacita a los trabajadores acerca de los riesgos específicos a los que se encuentren expuestos en su puesto de trabajo?		x		Cap. 21 Art. 208 a 210 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
123	¿Existen programas de capacitación con planificación en forma anual?		x		Cap. 21 Art. 211 Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
124	¿Se entrega por escrito al personal las medidas preventivas tendientes a evitar las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo?		x		Cap. 21 Art. 213 Dec. 351/79, Art. Dec. 1338/96	Art. 9 k) Ley 19587
PRIMEROS AUXILIOS						
125	¿Existen botiquines de primeros auxilios acorde a los riesgos existentes?		x			Art. 9 i) Ley 19587
VEHÍCULOS						

126	¿Cuentan los vehículos con los elementos de seguridad?			x	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
127	¿Se ha evitado la utilización de vehículos con motor a explosión en lugares con peligro de incendio o explosión, ó bien aquellos cuentan con dispositivos de seguridad apropiados para evitar dichos riesgos?			x	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
128	¿ Disponen de asientos que neutralicen las vibraciones, tengan respaldo y apoya pies?			x	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
129	¿Son adecuadas las cabinas de protección para las inclemencias del tiempo?			x		Art. 8 b) Ley 19587
130	¿Son adecuadas las cabinas para proteger del riesgo de vuelco?			x	Cap. 15, Art. 103 dec. 351/79	Art. 8 b) Ley 19587
131	¿Están protegidas para los riesgos de desplazamiento de cargas?			x	Cap. 15 Art. 134 Dec. 351/79	
132	¿Poseen los operadores capacitación respecto a los riesgos inherentes al vehículo que conducen?			x	Cap. 21 Art. 208 y 209, Dec. 351/79	Art. 9 k) Ley 19587
133	¿Están los vehículos equipados con luces, frenos, dispositivo de aviso acústico-luminosos, espejos, cinturón de seguridad, bocina y matafuegos?			x	Cap.15 Art.134 Dec. 351/79	
134	¿Se cumplen las condiciones que deben reunir los ferrocarriles para el transporte interno?			x	Cap.15, Art.136, Dec. 351/79	
<b>CONTAMINACIÓN AMBIENTAL</b>						
135	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			x	Cap. 9 Art. 61 incs. 2 y 3, Dec. 351/79 Anexo IV Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	
136	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?			x	Cap. 9 Art. 61 Dec. 351/79	Art. 9 c) Ley 19587
<b>RUIDOS</b>						

137	¿Se registran las mediciones de nivel sonoro continuo equivalente en los puestos y/o lugares de trabajo?		x			Cap. 13 Art. 85 y 86 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art.10 Dec. 1338/96	
138	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		x			Cap. 13 Art. 87 Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03	Art.9 f) Ley 19587
ULTRASONIDOS E INFRASONIDOS							
139	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		x			Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	
140	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		x			Cap. 13 Art. 93, Dec. 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	Art.9 f) Ley 19587
VIBRACIONES							
141	¿Se registran las mediciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		x			Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	
142	¿Se adoptaron las correcciones en los puestos y/o lugares de trabajo?		x			Cap. 13 Art. 94 Dec 351/79 Anexo V Res. 295/03 Art. 10 Dec. 1338/96	Art.9 f) Ley 19587
UTILIZACIÓN DE GASES							
143	¿Los recipientes con gases se almacenan adecuadamente?	x				Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79	
144	¿Los cilindros de gases son transportados en carretillas adecuadas?		x			Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79	
145	¿Los cilindros de gases almacenados cuentan con el capuchón protector y tienen la válvula cerrada?		x			Cap. 16, Art. 142, Dec. 351/79	
146	¿Los cilindros de oxígeno y acetileno cuentan con válvulas antirretroceso de llama?		x			Cap. 17, Art. 153, Dec. 351/79	
SOLDADURA							
147	¿Existe captación localizada de humos de soldadura?	x				Cap. 17, Art. 152 y 157, Dec. 351/79	

148	¿Se utilizan pantallas para la proyección de partículas y chispas?	x			Cap. 17, Art. 152 y 156, Dec. 351/79	
149	¿Las mangueras, reguladores, manómetros, sopletes y valvulas antirretornos se encuentran en buen estado?	x			Cap. 17, Art. 153 , Dec. 351/79	
<b>ESCALERAS</b>						
150	¿Todas las escaleras cumplen con las condiciones de seguridad?	x			Anexo VII Punto 3 Dec. 351/79	
151	¿Todas las plataformas de trabajo y rampas cumplen con las condiciones de seguridad?	x			Anexo VII Punto 3.11 y 3.12. Dec. 351/79	
<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MAQUINAS, EQUIPOS E INSTALACIONES EN GENERAL</b>						
152	¿Posee programa de mantenimiento preventivo, en base a razones de riesgos y otras situaciones similares, para máquinas e instalaciones, tales como?:		x		Art. 9 b) y d) Ley 19587	
153	Instalaciones eléctricas		x		Cap. 14 Art. 98 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
154	Aparatos para izar		x		Cap. 15 Art. 116 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
155	Cables de equipos para izar		x		Cap. 15 Art. 123 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
156	Ascensores y Montacargas		x		Cap. 15 Art. 137 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
157	Calderas y recipientes a presión		x		Cap. 16 Art. 140 Dec. 351/79	Art. 9 b) y d) Ley 19587
158	¿Cumplimenta dicho programa de mantenimiento preventivo?		x			Art. 9 b) y d) Ley 19587
<b>OTRAS RESOLUCIONES LEGALES RELACIONADAS</b>						
159	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 415/02 Registro de Agentes Cancerígenos?			x		
160	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 497/03 Registro de PCBs?			x		

161	¿El establecimiento se encuentra comprendido dentro de la Resolución 743/03 Registro de Accidentes Mayores?			x			
-----	---	--	--	---	--	--	--

---

Firma y Sello del Responsable de los Datos Declarados

---

Firma y Aclaración del Responsable de Higiene y Seguridad

Fuente: Elaboración propia

## ANEXO V

Sector	Tarea	Peligro	Riesgo	Evaluación de riesgo				
				Cd	Po	Cd x Po	Nr	Aceptabilidad
Oficinas	Administrativo	Golpes por objeto	Traumatismo	2	2	4	Medio	Moderado
		Resbalones y caídas	Caída del personal al mismo nivel	2	2	4	Medio	Moderado
		Agentes psicológicos	Estrés	2	2	4	Medio	Moderado

Diseño	Diseñador	Instalación eléctrica.	Disminución de la capacidad visual. Deficiencia en el confort.	3	2	6	Alto	Significativo
		Resbalones y caídas	Caída del personal al mismo nivel	2	2	4	Medio	Moderado
		Golpes por objeto	Traumatismo	2	2	4	Medio	Moderado

		Estrés					
	Agentes psicológicos		2	2	4	Medio	Moderado
	Instalación eléctrica.	Disminución de la capacidad visual. Deficiencia en el confort.	3	2	6	Alto	Significativo

Producción	Operador de plasma	Ruido	Hipoacusia	3	3	9	Alto	Significativo
		Maquinas	Electrocución, ultravioleta e infrarrojo, Quemaduras he Inhalación, Atrapamiento/ Aplastamiento.	3	3	9	Alto	Significativo

	Traumatismo.					
Golpe por objetos.		2	2	4	Medio	Moderado
	Explosion					
Incendio		3	3	9	Alto	Significativo

Soldador	Resbalones y caídas	Caída del personal al mismo nivel	2	2	4	Medio	Moderado
	Golpe por objetos.	Traumatismo.	2	2	4	Medio	Moderado
	Agentes psicológicos	Estrés	2	2	4	Medio	Moderado
	Maquinas	Electrocución, ultravioleta e infrarrojo, Quemaduras he Inhalación	3	3	9	Alto	Significativo



Punzonado y plegado	Incendio	Explosion	3	3	9	Alto	Significativo
	Agentes psicológicos	Estrés	2	2	4	Medio	Moderado

		Traumatismo.					
	Golpe por objetos.		2	2	4	Medio	Moderado
	Resbalones y caídas	Caída del personal al mismo nivel	2	2	4	Medio	Moderado
	Instalación eléctrica.	Disminución de la capacidad visual.	3	2	6	Alto	Significativo
	Maquinas	Atrapamiento/Aplastamiento.	3	3	9	Alto	Significativo

Mecanizado							
	Golpe por objetos.	Traumatismo.	2	2	4	Medio	Moderado
	Incendio	Explosion	3	3	9	Alto	Significativo

	Resbalones y caídas	Caída del personal al mismo nivel	2	2	4	Medio	Moderado
	Ruido	Hipoacusia	3	3	9	Alto	Significativo

ANEXO VI



ANEXO VII



